

SANTA CRUZ, 10 de Abril de 2018.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N° 06 del TIC Departamento de Salud Municipal.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir equipo computacional, para la oficina T.I.C e implementar soportes y mantención de equipos del Departamento de Salud.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2018.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición **de un equipo computacional, según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **REPACIONES BBCC LIMITADA, Rut: 76.376.530-K; según orden de compra N° 3864-170-CM18, por un monto US\$713,70 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)